



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 19 ABRIL 2018 03:42:27 PM

RADICACIÓN No: 20180224041-PRI, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818LWGH75

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL LUNES 18 DE JUNIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

#### CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:CORPORACION PARA LA GESTION AMBIENTAL BIODIVERSA  
CLASE PERSONA JURÍDICA: CORPORACION  
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: GOBERNACION DEL VALLE  
NIT. 900425123-7  
DOMICILIO:CALI

#### CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 35 NRO. 3 - 29  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1:NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 3:3175149569  
CORREO ELECTRÓNICO:gestion@biodiversaenlinea.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA 35 NRO. 3 - 29  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:NO REPORTADO  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3175149569  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:gestion@biodiversaenlinea.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

#### CERTIFICA

INSCRITO: 12840-50  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 18 DE MARZO DE 2011  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018  
FECHA DE LA RENOVACIÓN:26 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP

ACTIVIDAD SECUNDARIA  
N8130 ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS

OTRAS ACTIVIDADES  
M7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA  
M7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$490.786.656

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE FEBRERO DE 2011 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 727 DEL LIBRO I ,SE CONSTITUYO CORPORACION PARA LA GESTION AMBIENTAL BIODIVERSA

CERTIFICA

REFORMAS					
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ACTA 3	07/03/2014	ASAMBLEA GENERAL	20/10/2014	2671	I
ACTA 8	22/04/2017	ASAMBLEA GENERAL	22/05/2017	6650	I

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETIVO GENERAL. ESTA CORPORACIÓN TIENE COMO FINALIDAD DESARROLLAR PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y RURAL. EL OBJETIVO GENERAL DE LA ENTIDAD ES DIAGNOSTICAR, PLANIFICAR, DISEÑAR, EJECUTAR, MONITOREAR Y APOYAR ACCIONES TENDIENTES AL CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO DE LOS ECOSISTEMAS FOMENTANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. PARA LO CUAL PODRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) PROMOVER PROYECTOS, PROCESOS Y/O CONSULTORÍAS RELACIONADOS CON EL CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, AGRICULTURA ECOLÓGICA, ESTUDIOS Y EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO Y OTRAS FIGURAS SOCIO-AMBIENTALES.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 19 ABRIL 2018 03:42:27 PM

B) REALIZAR DIAGNÓSTICOS DE PROBLEMAS AMBIENTALES, ESTUDIAR SUS POSIBLES EFECTOS Y LIDERAR LOS PROCESOS, ACCIONES ACADÉMICAS, SOCIALES, DIVULGATIVAS, ETC., TENDIENTES FORMULAR LINEAMIENTOS DE SOLUCIÓN.

C) ADELANTAR LAS GESTIONES Y EJECUTAR PROYECTOS DE INTERÉS AMBIENTAL Y DE INTERÉS COMÚN, CON LA PARTICIPACIÓN CONCERTADA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y/O AFROCOLOMBIANAS O DE SECTORES SOCIALES REPRESENTATIVOS (ENTIDADES ESTATALES) O QUE POSEAN LA VOCERIA Y QUE ESTÉN INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS ADELANTADOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN.

D) EN LO POSIBLE HACER USO DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO, DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA POLÍTICA AMBIENTAL Y LA CONCERTACIÓN AL INTERIOR DE LA CORPORACIÓN PARA DEFINIR LOS TEMAS PRIORITARIOS EN LO REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y LA BIODIVERSIDAD.

E) GESTIONAR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y /O PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO QUE FACILITEN LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS, ECONÓMICAS, AGROECOLÓGICAS Y PERMACULTURALES, CON UN MÍNIMO IMPACTO AMBIENTAL EN LOS PROBLEMAS ABORDADOS.

F) GESTIONAR EL APOYO ECONÓMICO DE ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES CON MIRAS A TENER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN ADECUADA, SE INCLUYE EN ESTE OBJETIVO ESPECIFICO LA AUTOFINANCIACIÓN A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE TRABAJOS, ASESORÍA TÉCNICA, CONTRATACIÓN CON ENTES PARTICULARES O ESTATALES Y DIVERSAS ACTIVIDADES SOCIALES, CUYOS RECAUDOS SE DESTINARÁN A SUFRAGAR LOS COSTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN Y SUS ASESORÍAS.

G) ADELANTAR ESTUDIOS AMBIENTALES, BIOLÓGICOS, SOCIOECONÓMICOS, CULTURALES Y OTROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DIVULGACIÓN, Y LOS DEMÁS QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERE PERTINENTES, SEA POR EJECUCIÓN DIRECTA O SUBCONTRATACIÓN Y EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INTERÉS NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y COMUNITARIO.

H) ESTABLECER CONVENIOS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO SOBRE TÓPICOS RELACIONADOS CON ASPECTOS AMBIENTALES Y CULTURALES LIGADOS AL CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN USO Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD.

I) PROCURAR LA CREACIÓN DE UN ENTE DE INVESTIGACIONES EN COLOMBIA CON SU RESPECTIVA SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, ESTAS PUEDEN SER ADQUIRIDAS CON CARÁCTER PERMANENTE O TEMPORAL, CONTANDO CON EL APOYO DE ENTIDADES O PERSONAS PARTICULARES O DEL ESTADO, ESTO ÚFTIMO INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE LOTES, EDIFICIOS, RESERVAS, ETC. EN COMODATO O EN CONVENIO PARA ADMINISTRACIÓN EXCLUSIVA O CON LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES. ESTE INSTITUTO PROPONDRÁ SU PROPIO REGLAMENTO.

J) EL CENTRO/INSTITUTO TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIVULGACIÓN (REVISTA) EN FORMATO DIGITAL. EL INSTITUTO O CENTRO ESTABLECERÁ LA FORMA DE FINANCIAR LAS PUBLICACIONES, DE TAL MANERA QUE NO IMPLIQUE UN DETRIMENTO PATRIMONIAL DE LA CORPORACIÓN.

K) DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN (DIPLOMADOS, SEMINARIOS, TALLERES, CURSOS, SIMPOSIOS, CONGRESOS, ETC.) EN ASOCIO CON INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL.

L) IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS PARA MANEJO DEL PAISAJE Y DESARROLLAR ASISTENCIA EN LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS, INCLUYENDO TODAS LAS LABORES RELACIONADAS CON LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS QUE INCLUYEN (EVALUACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO).

PARÁGRAFO 1. LOS MEDIOS PARA LOGRAR LOS FINES PROPUESTOS SERÁN A TRAVÉS DE MECANISMOS

DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FONDOS GUBERNAMENTALES, APOORTE DE EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y OTROS QUE TENGAN FINES Y OBJETIVOS COMUNES A LA CORPORACIÓN.

PARÁGRAFO 2. PARA LA REALIZACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, LA CORPORACIÓN DESIGNARÁ UN ASESOR CIENTÍFICO QUE DIRIGIRÁ EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, ESTE COMITÉ INFORMARÁ OPORTUNAMENTE LA ESCOGENCIA DE LAS PROPUESTAS A LA DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN LA CUAL CON EL CONCURSO DE SU RESPECTIVA JUNTA DIRECTIVA SE RESERVARÁ EL DERECHO A CONCEPTUAR SOBRE LA APROBACIÓN O PRIORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y EL TIPO DE APOYO CONCEDIDO.

PARÁGRAFO 3. LA CORPORACIÓN CONTARÁ CON DIVISIONES ADMINISTRATIVA, CIENTÍFICA, DIVULGATIVA, GESTIÓN EDUCATIVA Y OTRAS QUE LE PERMITAN UNA GESTIÓN EFICIENTE.

PARÁGRAFO 4. LA CORPORACIÓN PODRÁ ADQUIRIR LOS BIENES NECESARIOS A CUALQUIER TITULO PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, TODO EN COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES AFINES A LOS DE LA CORPORACIÓN; EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

#### CERTIFICA

LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA INTERNA DE LA CORPORACIÓN ESTÁ A CARGO DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO QUE SON:

- A) LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, QUE DETERMINA LA POLÍTICA GENERAL DE LA JUNTA.
- B) LA JUNTA DIRECTIVA QUE COORDINA, IMPULSA Y EVALÚA LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR LOS COMITÉS.
- C) LOS COMITÉS DE TRABAJO QUE EJECUTAN LOS PLANES ADOPTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
- D) EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN. LA ASAMBLEA GENERAL ELEGIRÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN.
- E) EL FISCAL, QUE CONTROLA EL MANEJO DE TODOS LOS FONDOS Y BIENES DE LA CORPORACIÓN. SERÁ UNA PERSONA EXTERNA A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA CORPORACIÓN.
- F) EL TESORERO, SECRETARIO, Y LOS TRES (3) VOCALES QUIENES TENDRÁN FUNCIONES SEÑALADAS EN ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS:

- A. ADOPTAR EL PRESENTE ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS ESTATUTARIOS QUE CONSIDERE NECESARIO
- B. REFORMAR LOS ESTATUTOS CON LA MITAD MÁS UNO DE LOS SOCIOS FUNDADORES Y ACTIVOS.
- C. ESTABLECER LAS POLÍTICAS ESTRATÉGICAS DE LA CORPORACIÓN.
- D. DESIGNAR LA PERSONA QUE HA DE PRESIDIR LA ASAMBLEA. ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA EL MISMO DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- E. ELEGIR O RATIFICAR AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO, INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

- A. CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN.
- B. PRÓRROGA DE LA DURACIÓN DE LA CORPORACIÓN.
- C. LLENAR LAS VACANTES OCURRIDAS POR AUSENCIAS DEFINITIVAS EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN



LA REVISORÍA FISCAL.

D. REFORMAR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA CORPORACIÓN.

E. ACORDAR O NO LA EXPULSIÓN DE LOS ASOCIADOS.

F. SANCIONAR O DESTITUIR A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA FISCALÍA POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES.

G. CONOCER INFORMES DE LOS CUERPOS ADMINISTRATIVOS O CUALESQUIERA OTRO ASUNTO DE URGENCIA QUE DEBA EVACUARSE ANTES DE LA SIGUIENTE ASAMBLEA ORDINARIA;

H. ACORDAR LA DESIGNACIÓN DE LOS SOCIOS HONORARIOS.

I. ACORDAR LA DISOLUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA COMPUESTA POR EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO, EL TESORERO Y UN (1) VOCAL.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

A. EJECUTAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL (ORDINARIA O EXTRAORDINARIA)

B. ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y HACERLO APROBAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

C. ESTUDIAR LOS PROGRAMAS, OBRAS Y PLANES DE ACCIÓN PROPUESTOS POR LOS COMITÉS DE TRABAJO, BAJO LAS NORMAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

D. EVALUAR LOS PROGRAMAS, PLANES Y OBRAS POR LO MENOS CADA TRES (3) MESES Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CUMPLIDA EJECUCIÓN.

E. DETERMINAR LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE CUANTOS COMITÉS DE TRABAJO CONSIDERE CONVENIENTES, PARA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN.

F. COORDINAR LOS DISTINTOS COMITÉS DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES DE LA CORPORACIÓN.

G. PROCURAR LA VINCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES, ORGANISMOS OFICIALES, SEMIOFICIALES, PRIVADOS E INTERNACIONALES AL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL SECTOR RURAL Y URBANO.

H. ELEGIR AL REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR EJECUTIVO.

I. FIJAR LA CUANTÍA DE LOS GASTOS QUE PUEDE ORDENAR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AUTORIZAR LOS GASTOS DE CUANTÍA SUPERIOR.

J. FIJAR LA CUANTÍA DE LA FIANZA QUE DEBE PRESTAR EL TESORERO PARA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS FONDOS PUESTOS BAJO SU CUIDADO.

K. ESTUDIAR Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LOS PROGRAMAS ACORDADOS.

L. REVISAR LOS BALANCES EN LOS CUALES SE DETALLE EL ESTADO DE LA CORPORACIÓN.

M. APROBAR O IMPROBAR LOS PRESUPUESTOS QUE LE SEAN PRESENTADOS POR LOS COMITÉS DE TRABAJO.

N. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS CORRESPONDIENTES BALANCES Y CUENTAS CON EL INFORME FISCAL.

O. ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE FEBRERO DE 2011  
INSCRIPCION: 31 DE MARZO DE 2011 NÚMERO 727 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR EJECUTIVO  
SANTIAGO SIERRA PAZ  
C.C.94450514

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 2 DEL 23 DE MARZO DE 2013  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION: 18 DE ABRIL DE 2013 NÚMERO 1138 DEL LIBRO I

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 8 DEL 22 DE ABRIL DE 2017  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION: 22 DE MAYO DE 2017 NÚMERO 6651 DEL LIBRO I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
ANDRES FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ  
C.C.94396985

SEGUNDO RENGLON  
ANDREA BORRERO ALVAREZ  
C.C.31539123

TERCER RENGLON  
ANDREA DEL PILAR CACERES FRANCO  
C.C.67013257

CUARTO RENGLON  
GIAN CARLOS SANCHEZ GARCES  
C.C.94535617



CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 09 DEL 31 DE JULIO DE 2017  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2017 NÚMERO 7516 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
JEFFREY RESTREPO TRUJILLO  
C.C.16613484

CERTIFICA

DEL PATRIMONIO, RENTAS Y BIENES.

EL PATRIMONIO. COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESTARÁ CONSTITUIDO POR:

- A) GESTIÓN DE PROYECTOS O CONTRIBUCIONES, AUXILIOS, APORTES, PROCEDENTES DE ENTIDADES ESTATALES O PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJERAS.
- B) LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES ADQUIRIDOS A TÍTULO ONEROSO O QUE FUESEN DONADOS O LEGADOS.
- C) POR LOS PAGOS U OTROS MEDIOS RETRIBUCIÓN PERCIBIDOS POR ESTUDIOS, PROYECTOS, INVESTIGACIONES, ASESORÍAS Y OTRAS LABORES QUE REALICE LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
- D) LOS BIENES PATRIMONIALES SERÁN AQUELLOS QUE APORTEN LOS SOCIOS O LOS QUE QUEDEN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 26 DE MARZO DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 19 ABRIL 2018 03:42:27 PM

DADO EN CALI A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 HORA: 03:42:27

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. M. S.' followed by a flourish.